

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

8380 *Resolución de 22 de abril de 2024, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se nombran vocales del Comité asesor de ayudas a la promoción.*

El Comité asesor de ayudas a la promoción está contemplado como uno de los órganos colegiados de asesoramiento en la concesión de las ayudas del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

El Comité está regulado por el artículo 16 de la Orden CUD/888/2021, de 5 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España previstas en el artículo 32 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, indicándose que estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis vocales designados entre profesionales de la cinematografía y el audiovisual que reúnan las condiciones necesarias de aptitud e idoneidad para el desempeño de las funciones correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General resuelve:

Primero.

Cesar a los actuales miembros del Comité asesor de ayudas a la promoción agradeciéndoles los servicios prestados:

Don Ramiro Antonio Ledo Cordeiro.
Doña Eva Sangiorgi.
Don Joan Ruiz García.
Doña Amaia Serrulla González.

Segundo.

Nombrar vocales del Comité asesor de ayudas a la promoción a que se refiere el artículo 16 de la Orden CUD/888/2021, de 5 de agosto, a las siguientes personas:

Doña Cecilia Barrionuevo.
Doña Paz Lázaro Barquilla.
Don Aitor Arenas Suso.
Don David Castellanos D'Olhaberriague.

Tercero.

Los nombramientos producirán efectos desde el día siguiente al de la adopción de la presente resolución.

Madrid, 22 de abril de 2024.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Ignasi Camós Victoria.